ATRIUM AUDITORES

ASOCIACIÓN
PARA EL DESARROLLO
RURAL E INTEGRAL
DEL
ORIENTE
DE
ASTURIAS

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL e INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS (ADRIOA)

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2017

ASOCIACIÓN
DEL
ORIENTE
DE
ASTURIAS
C.I.F.: G-52523479

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los miembros de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias**, por encargo de la Red Asturiana de Desarrollo Rural: Informe sobre las cuentas anuales abreviadas.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias**, (la Entidad) que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias** a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance de la Entidad están sobrevalorados en 1.564.108,29 euros, importe por el que a su vez están infravaloradas las inversiones financieras a largo plazo del activo no corriente. Dicho importe se corresponde con la parte a largo plazo pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2017 de las subvenciones concedidas a la Entidad dentro del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 y del Fondo Europeo Marítimo Pesquero 2014-2020, las cuales, de carácter plurianual, se dividen en asignaciones anuales de fondos. La Entidad ha optado por incluir todas las anualidades pendientes en el corto plazo a diferencia de lo reflejado en el ejercicio anterior en el que se clasificó la parte a corto y largo plazo separadamente en el balance. Este hecho a su vez supone un déficit de información en la memoria relativo tanto a la falta de mención de esta circunstancia en el apartado de comparación de la información como respecto al cambio de criterio contable adoptado por la Entidad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de

acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre el procedimiento seguido por la Entidad para el reflejo de los importes plurianuales derivados del convenio de colaboración con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para la financiación de la Medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 (PDR). La Entidad refleja el importe total plurianual que le corresponde como una subvención de capital, la cual se irá imputando a ingresos a lo largo de las diferentes anualidades de duración del convenio. A este respecto, nos referimos a la Carta de recomendaciones emitida por nosotros en fecha 2 de febrero de 2018, sobre el tratamiento más adecuado de los mencionados importes plurianuales.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* hemos determinado riesgos más significativos que se exponen a continuación.

a) Reconocimiento de ingresos

Descripción

El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, así como en lo referido a la correcta imputación a ingresos

de las subvenciones recibidas en función del cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de las mismas. Por este motivo, se ha considerado el reconocimiento de ingresos uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, entre otros, la revisión de una muestra significativa de la documentación soporte de las concesiones de subvenciones a la actividad -con especial énfasis sobre la imputación a ingresos derivada de la subvención plurianual como ayuda para las submedidas M19.1 y M19.4 de la medida M19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020- así como el análisis posterior del cumplimiento de los oportunos requisitos para su consideración como tales.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de

cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias,** determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

28 de septiembre de 2018

César Gómez de la Fuente Fernández-Camblor
ROAC: 20.753
Atrium Auditores, S.A.
ROAC: S-1939
C/ Conde de Toreno, 5 Entlo. Derecha – Oviedo (Asturias)

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL e INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS (ADRIOA)

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (en adelante la Entidad) con C.I.F. G-52523479, se constituyó como Asociación sin ánimo de lucro en Benia de Onís, el 21 de Octubre de 2014, estando su domicilio social establecido en Benia de Onís, carretera general s/n, 33556 Asturias.

Es una entidad asociativa con personalidad jurídica propia, que tiene como objetivo llevar a cabo conjuntamente actividades y proyectos en el ámbito territorial de la comarca del Oriente de Asturias (Amieva, Cabrales, Cangas de Onís, Caravia, Llanes, Onís, Parres, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Piloña, Ponga, Ribadedeva y Ribadesella). Formando sus miembros un partenariado público-privado, que en su conjunto, es representativo de los agentes económicos y sociales de la Comarca Oriental.

Siendo un núcleo de convergencia y representación de los sectores, públicos y privados, interesados directamente en el desarrollo integrado del territorio del Oriente de Asturias al que se extiende su ámbito de aplicación, la Entidad se configura como "Grupo de Acción Local" y "Grupo de Acción Costera" con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible entendido como conjunto de variables ambientales, económicas, sociales y culturales.

Constituye su objeto social la realización de actividades de conexión entre el ámbito público y privado para canalizar recursos de los Fondos públicos de la Unión Europea (FEADER, FEMP, FSE y FEDER) y otros programas europeos, así como también fondos nacionales, autonomicos y locales para la realización de proyectos de desarrollo en el ámbito territorial de la comarca del Oriente de Asturias.

La actividad actual de la Entidad coincide con su objeto social.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

   Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, en especial lo establecido en el Real Decreto 1491/2011 de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, o en su defecto lo establecido en el Real Decreto 1514/2007 del Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, así como de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

   No existen razones excepcionales para no aplicar disposiciones legales en materia contable.

   No existen informaciones complementarias a la información mostrada en esta memoria.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No hubo razones excepcionales, ni se han aplicado otros principios que justifiquen la falta de aplicación de un principio contable obligatorio.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4. Comparación de la información.

La comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente se ha realizado sin necesidad de adaptar los importes del ejercicio anterior.

Se ha mantenido la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, por no existir razones excepcionales que justifiquen su modificación.

5. Agrupación de partidas.

Durante el ejercicio, no se han realizado agrupaciones de partidas ni en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias salvo aquellos expresamente indicados por la normativa de elaboración de las cuentas anuales.

6. Elementos recogidos en varias partidas.

Los elementos patrimoniales, con su importe, están recogidos en el Balance de Situación tal y como han sido registrados por la contabilidad de la entidad.

7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

8. Corrección de errores.

No se han realizado ajustes por corrección de errores en el ejercicio ni precedentes.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

En el ejercicio 2017 se propondrá a la Asamblea General la distribución del resultado positivo del ejercicio de 358,62 euros a Remanente.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de valoración aplicadas en relación con las partidas son las siguientes:

1. Inmovilizado material:

   Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

   Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

   La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

   Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

   Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

   La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elemento	Años de vida útil
- Otras instalaciones:	10-20

Elemento	Años de vida útil
- Mobiliario:	10-20
- Equipos para proceso información:	4-8
- Otro inmovilizado material:	4-8

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2017 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

No existen contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

2. Instrumentos financieros:

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

2.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

2.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

No se han practicado correcciones valorativas durante el ejercicio 2017.

No se han producido bajas de activos financieros ni pasivos financieros.

3. Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una

combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

5. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Excepto en el caso de causa justificada, las Entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

6. Subvenciones, donaciones y legados

Las donaciones, subvenciones y legados no reintegrables se imputan a resultados como ingreso. Aquellas con carácter reintegrable se registran como pasivos de la empresa mientras no adquieran el carácter de no reintegrables.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido, cuando estas tienen carácter monetario; las de carácter no monetario se valoran por el valor razonable del bien recibido. Se toma como referencia para la valoración el momento de su reconocimiento.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas; son los siguientes:

	En euros			
Epígrafe	**Saldo inicial 2017**	**Adiciones**	**Bajas**	**Saldo final 2017**
Coste				
Equipos para proc. de información	4.390,00	-	-	4.390,00
	4.390,00	**-**	**-**	**4.390,00**
Amortización				
Equipos para proc. de información	(1.463,33)	(1.463,33)	-	(2.926,66)
	(1.463,33)	**(1.463,33)**	**-**	**(2.926,66)**
Valor neto contable	**2.926,67**	**(1.463,33)**	**-**	**1.463,34**

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los débitos con la Hacienda Pública NO se reflejarán en este apartado.

Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Clases de activos financieros corrientes (en euros)		
	Cuotas de Asociados	**Subvenciones de capital**	**TOTAL**
Saldo al inicio del ejercicio 2016	**2.400,00**	**96.784,33**	**99.184,33**
(+) Altas	3.300,00	2.351.407,58	2.354.707,58
(-) Cobros y reducciones	-	(266.740,44)	(266.740,44)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	(41.469,14)	(41.469,14)
Saldo final del ejercicio 2016	**5.700,00**	**2.139.982,33**	**2.145.682,33**
(+) Altas	3.400,00	-	3.400,00
(-) Cobros y reducciones	(4.000,00)	(530.772,21)	(534.772,21)
Saldo final del ejercicio 2017	**5.100,00**	**1.609.210,12**	**1.614.310,12**

El saldo a cobrar por subvenciones de capital corresponde básicamente al importe plurianual a cobrar en virtud del convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y la Entidad, que engloba los importes atribuidos a la Entidad para gastos de funcionamiento y animación, para la ejecución de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020. Su distribución por vencimientos y por entidad concedente es la siguiente:

Saldos a cobrar	Pendiente Corto Plazo	Pendiente Largo Plazo	Total
FEADER	-	1.451.109,30	1.451.109,30
FEMP	45.101,83	112.998,99	158.100,82
	45.101,83	**1.564.108,29**	**1.609.210,12**

Nota: Independientemente del vencimiento de las anualidades derivadas de las subvenciones mencionadas arriba, el saldo a cobrar se refleja íntegramente a corto plazo en el balance de situación adjunto.

7. SITUACIÓN FISCAL

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	2017 Corto plazo
Activos	
Saldos a cobrar por subvenciones	1.609.210,12
	1.609.210,12
Pasivos	
Hacienda pública acreedora por IRPF	(11.689,52)
Hacienda pública acreedora revocación subvenciones	(34.970,79)
Organismos de Seguridad Social acreedora	(6.547,44)
	(53.207,75)

Los saldos a pagar por IRPF corresponden a las retenciones de IRPF de las nóminas de los empleados del cuarto trimestre de 2017. Por su parte, el saldo a pagar a Seguridad Social corresponde a la mensualidad de diciembre de 2017, pagadera en enero de 2018. Por otro lado el importe a pagar por revocación de subvenciones se corresponde con una subvención concedida a un promotor en 2013 que posteriormente se revocó, lo que ha llevado al promotor a reintegrar el importe percibido más los correspondientes intereses, importe que deberá ser reintegrado a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la Asociación.

8. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de las principales partidas de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente (en euros):

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2017
Sueldos y salarios	201.425,83
Seguridad Social a cargo de la entidad	62.637,77
	264.063,60
Otros servicios	18.530,80
Servicios de profesionales independientes	6.733,74
Reparaciones y conservación	3.946,50
Suministros	3.851,19
Primas de seguros	1.095,89
Servicios bancarios y similares	34,40
Gastos excepcionales	36,05
	34.228,57

9. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La información sobre las subvenciones de capital reflejadas en el patrimonio neto del balance es la siguiente (en euros):

	2017		
	Saldo inicial	Traspasos a resultados	Saldo final
Subvención Leader 2014-2020	1.920.218,14	(291.675,16)	1.628.542,98
	1.920.218,14	**(291.675,16)**	**1.628.542,98**

10. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales las correspondientes certificaciones de gastos de funcionamiento y animación considerados elegibles por la Entidad no han sido aprobadas de manera oficial por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, por lo que la cifra de ingresos por subvenciones del ejercicio, la cual se ha calculado en base a las mencionadas certificaciones enviadas, podría sufrir variaciones dependiendo de la resolución definitiva sobre la elegibilidad de los gastos que se emita por el Principado de Asturias.

11. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías.

Categoría	2017
Gerencia	1
Área técnica	3
Administración	2
Totales	**6**

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Los abajo firmantes, como Administradores de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración «3ª Estructura de las cuentas anuales» en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007 de 16 de Noviembre).

No existiendo ninguna partida de balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias derivada del ejercicio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL e INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
(en euros)

ACTIVO	2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**1.463,34**	**1.879.807,73**
I. Inmovilizado material (Nota 5)	1.463,34	2.926,67
II. Inversiones financieras a largo plazo	-	1.876.881,06
ACTIVO CORRIENTE	**1.722.016,74**	**269.477,30**
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia (Nota 6)	-	5.700,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 6)	1.614.310,12	263.101,27
VI. Periodificaciones a corto plazo	343,69	359,96
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	107.362,93	316,07
TOTAL ACTIVO	**1.723.480,08**	**2.149.285,03**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2017	2016
PATRIMONIO NETO	**1.663.261,63**	**1.963.678,17**
Fondos Propios	**34.718,65**	**43.460,03**
III. Resultados de ejercicios anteriores	34.360,03	(51.383,39)
VII. Resultado del ejercicio	358,62	94.843,42
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 9)	**1.628.542,98**	**1.920.218,14**
PASIVO CORRIENTE	**60.218,45**	**185.606,86**
III. Deudas a corto plazo	**-**	**168.585,20**
Deudas con entidades de crédito	-	168.585,20
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**60.218,45**	**17.021,66**
Otros acreedores	60.218,45	17.021,66
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**1.723.480,08**	**2.149.285,03**

ia adjunta (notas 1 a 12) forma parte integrante de las presentes cuentas anuales

En Benia de Onís, a 31 de marzo de 2018

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL e INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2017 y 2016

(en euros)

EPÍGRAFE	2017	2016
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la actividad propia	301.075,16	395.118,55
b) Aportaciones de usuarios	3.400,00	3.400,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	6.000,00	-
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Nota 9)	291.675,16	390.988,80
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	-	729,75
7. Otros ingresos de la actividad	-	6,00
8. Gastos de personal	(264.063,60)	(255.766,69)
9. Otros gastos de la actividad	(34.228,57)	(40.439,07)
10. Amortización del inmovilizado (Nota 5)	(1.463,33)	(1.463,33)
A.1) Excedente de la actividad	**1.319,66**	**97.455,46**
15. Gastos financieros	(961,04)	(2.612,04)
A.2) Excedente de las operaciones financieras	**(961,04)**	**(2.612,04)**
A.3) Excedente antes de impuestos	**358,62**	**94.843,42**
17. Impuesto sobre beneficios	-	-
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	**358,62**	**94.843,42**
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
2. Otros	(9.100,00)	-
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio netc	**(9.100,00)**	**-**
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas	(291.675,16)	-
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	**(291.675,16)**	**-**
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B + C)	**(300.775,16)**	**-**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 + D + F)	**(300.416,54)**	**94.843,42**

La memoria adjunta (notas 1 a 12) forma parte integrante de las presentes cuentas anuales

En Benia de Onís, a 31 de marzo de 2018

José Antonio Noque

ASOCIACIÓN DEL ORIENTE DE ASTURIAS